

POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL



DEPARTAMENTO DE
RISARALDA

Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

Entidad	Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda – EDUR
Política	Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
Dimensión MIPG	Evaluación de Resultados
Proceso(s) responsable(s)	Direccionamiento Estratégico – Evaluación de Resultados
Aprobó	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Versión	1
Vigencia	A partir del acto administrativo de adopción, hasta su derogatoria.

1. Introducción

Para la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda – EDUR es de vital importancia conocer los resultados y avances de su gestión institucional, así como el logro de los objetivos y metas propuestos en su plan estratégico.

El seguimiento y la evaluación del desempeño de los procesos le permiten a la entidad actuar oportunamente en la implementación de acciones preventivas y correctivas, así como aprovechar las oportunidades de mejora identificadas.

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Promover en la EDUR el seguimiento a la gestión y su desempeño, con el fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados y tomar las acciones pertinentes para mejorar la gestión de la entidad.

2.2. Objetivos específicos

- Realizar el seguimiento y la evaluación de la gestión y el desempeño institucional, conociendo los avances frente al marco estratégico.
- Fomentar una cultura organizacional basada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua.
- Identificar y mitigar los riesgos que puedan desviar el cumplimiento de los objetivos y metas.
- Realizar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos de la entidad.

3. Alcance

Aplica de manera transversal en la EDUR, abarcando todos los procesos operativos, estratégicos y de apoyo. Las actividades de seguimiento son de cumplimiento obligatorio para servidores públicos, funcionarios y contratistas, sin importar su nivel jerárquico.

4. Marco normativo

NORMA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de 1991	Artículos 343 y 344; evaluación de la gestión y los resultados de la administración pública.
Ley 152 de 1994	Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
Decreto 215 de 2017	Criterios para la generación, presentación y seguimiento de reportes del Plan Anual de Auditoría.
Decreto 1082 de 2015 (Título VII)	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Decreto 1499 de 2017	Adopta el MIPG y establece la Dimensión de Evaluación de Resultados.

5. Definiciones

Evaluación: Apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en relación con su diseño, ejecución y resultados.

Gestión para resultados: Marco de referencia que facilita la dirección efectiva del proceso de creación de valor público, asegurando eficacia y eficiencia.

Indicador: Expresión cualitativa o cuantitativa observable y verificable que permite medir variables o relaciones entre variables.

Meta: Expresión concreta y cuantificable de los logros que la entidad planea alcanzar en un periodo.

Monitorear: Comprobar, supervisar y registrar la forma en que se lleva a cabo una actividad para identificar cambios.

Ficha metodológica: Documento técnico que recopila la información explicativa de un indicador u operación estadística.

6. Declaración de política y lineamientos

6.1. Seguimiento a políticas, planes y programas

- Formular indicadores claros, medibles y alineados con las metas estratégicas.
- Implementar un sistema de monitoreo que identifique avances y desviaciones respecto a los objetivos.
- Evaluar el impacto de las políticas en los grupos de valor.

6.2. Gestión del desempeño institucional

- Realizar auditorías internas periódicas para asegurar el cumplimiento de estándares y objetivos.
- Implementar modelos de evaluación transversal y estructurada del desempeño.
- Digitalizar la evaluación para reducir tiempos y errores en la recopilación de datos.

6.3. Identificación y gestión de riesgos

- Mantener una base centralizada que identifique y clasifique los riesgos según impacto y probabilidad.

- Diseñar protocolos claros de mitigación y respuesta.
- Revisar periódicamente la gestión de riesgos y ajustar las estrategias.

6.4. Revisión y mejora continua

- Realizar revisiones cuatrimestrales estructuradas de los avances.
- Implementar ajustes estratégicos según los resultados de las revisiones.
- Estandarizar los formatos de reporte para permitir comparaciones efectivas.

6.5 Gestión de riesgos asociados

Tipo de riesgo	Descripción	Medidas de prevención y control
Estratégico / operativo	No entrega o entrega tardía de los resultados del seguimiento, que obstaculiza la intervención oportuna.	Control riguroso a la ejecución del seguimiento y a la formulación de acciones de mejora.
Financiero / operativo	Identificación tardía de incumplimientos que generen multas o sanciones.	Control riguroso al seguimiento y formulación oportuna de acciones correctivas.
Reputacional	Requerimientos de entes de control por incumplimiento de estrategias anticorrupción.	Seguimiento riguroso a las estrategias y al Plan Anticorrupción.

7. Roles y responsabilidades

ROL	RESPONSABILIDAD
Gerencia	Supervisa la implementación con el respaldo de las directrices departamentales y del MIPG.
Planeación Estratégica	Define objetivos, alinea metas y supervisa su integración con políticas y normativas.
Talento Humano	Garantiza personal capacitado y alineado con las metas, promoviendo una cultura de alto desempeño.
Seguimiento Institucional / Control Interno	Monitorea el cumplimiento de metas, evalúa indicadores y propone mejoras.

8. Articulación con el MIPG y con los planes institucionales

Constituye la Dimensión de Evaluación de Resultados del MIPG y se articula estrechamente con las políticas de Planeación Institucional y Control Interno. Provee la información de seguimiento de los planes institucionales y del Plan de Acción anual integrado conforme al Decreto 612 de 2018, y alimenta el reporte FURAG.

9. Seguimiento, indicadores y evaluación

El seguimiento a la operación de la política se realiza mediante los siguientes instrumentos:

- Formulario de autodiagnóstico anual de la política.
- Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG).
- Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA), conforme a la Ley 1712 de 2014.

10. Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable
1	DD/MM/AAAA	Versión inicial estandarizada	Equipo MIPG

11. Aprobación y publicación

Aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la EDUR y publicada en los canales oficiales de la entidad conforme a la Ley 1712 de 2014. Será revisada al menos una vez al año, como ejercicio previo a la formulación de los planes de acción anuales.